



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

069-19

18 MAR 2019

Salta,
Expediente Nº 12.111/19

VISTO: Las presentes actuaciones referidas al dictado de la carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan 2.018 en la Sede Regional Orán: y,

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Licenciatura en Enfermería de Sede Regional Orán, no superó el proceso de acreditación, según Resolución Nº RESOL-2018-237-APN-CONEAU#MECCYT de la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria).

Que en reunión concretada por autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud, Secretarías Académica y de Postgrado y Asuntos Académicos, miembros de la Comisión de Carrera de Enfermería, Secretario de Sede, Coordinación de la Carrera de Enfermería de Sede, y Directora General Administrativa Académica de esta Unidad Académica, se acordó, entre otros puntos, que desde Sede Regional Orán, se solicite el dictado de la carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan de Estudios 2.018, como Extensión Áulica.

Que en consecuencia, el Sr. Secretario, Lic. Pedro RUEDA y la Coordinadora de la Carrera de Enfermería, Lic. Elena CHOROLQUE DE DURAN, ambos de Sede Regional Orán, solicitan mediante Nota Nº 0200/19., se autorice el dictado de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, como extensión áulica de la homónima de la Facultad de Ciencias de la Salud con el Plan de Estudios 2.018 - Resolución CS Nº 045/18, hasta tanto la CONEAU se expida respecto al recurso de reconsideración del proceso de acreditación, presentado oportunamente por esta Universidad.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, tomó conocimiento del tema, en Sesión Extraordinaria Nº 01/19, realizada el 06 de marzo de 2.019.



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

069-19

18 MAR 2019

Salta,
Expediente N° 12.111/19

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 01/19 del 06/03/19)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar el dictado del primer año de la carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudios 2.018 (Resolución CS N° 045/18) en la Sede Regional Orán, como Extensión Áulica de la Facultad de Ciencias de la Salud - Sede Central.

ARTICULO 2°: Girar las actuaciones al Consejo Superior, para su toma de conocimiento, aprobación y demás efectos que pudieran corresponder.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica y Secretaría de Postgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad, Sede Regional Orán, Comisión de Carrera de Enfermería, Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, y siga al Consejo Superior a sus efectos.

D.G.A.A.



[Firma manuscrita]

MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARIA DE POSTGRADO, INVESTIGACIÓN
Y EXTENSIÓN AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

[Firma manuscrita]

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa